

OREMI REGION DE COQUIMBO.

LICITACION PUBLICA:  
"ARRENDAMIENTO DE CAMION PLANO  
PARA TRANSPORTE Y DISTRIBUCION DE  
AGUA POTABLE, COMUNAS DE OVALLE Y  
PUNITAQUI".

MAT.: DEJA SIN EFECTO CONVOCATORIA.

RESOLUCION (E) N° 392,

LA SERENA, 26 MAR. 2010

**VISTO:**

- la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
- la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- la ley N° 20.407, de Presupuestos del Sector Público para el año 2010;
- la ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y su Reglamento, aprobado por el DS. N° 250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial de la República del día 24 de septiembre del mismo año;
- el decreto supremo N° 249, de 11 de marzo de 2010, del Ministerio del Interior;
- la resolución N° 16C0, de 2008, de la Contraloría General de la República;
- la Resolución (E) N° 286, de 04 de marzo de 2010, de esta Intendencia, que llamó por segunda vez a licitación pública la contratación del servicio especificado en el epígrafe y aprobó sus términos de referencia;
- el Memo N° 56, de 23 de marzo reciente de la OREMI;

**CONSIDERANDO:**

- que, la ocurrencia del sismo y maremoto que ha afectado a la zona centro sur del país ha obligado al Estado a reformular sus prioridades presupuestarias, de tal modo que a la fecha no se ha podido tener certeza sobre la disponibilidad de recursos con que contará la Región para atender la emergencia por sequía, lo que genera también la necesidad de reprogramarse en el contexto del nuevo escenario que existe a partir del día de la catástrofe, expresión de un concepto básico de prudencia y racionalidad en la administración;

**RESUELVO:**

- 1.- **DEJASE SIN EFECTO** la Convocatoria a Licitación Pública, ingresada en el Portal Mercadopúblico para el **ARRENDAMIENTO DE CAMIONES PLANOS PARA EL TRANSPORTE Y DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE, COMUNAS DE OVALLE Y PUNITAQUI**, dispuesta en el numeral 3 de la Resolución (E) N° 286, de 23 de marzo en curso, de esta Intendencia.



- 2.- **INFORMESE** esta decisión al Sistema de Compras y Contratación Pública, de inmediato y sin más trámite.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE.**



SGS/ERH/pcr.

Distribución:

- Departamento de Administración.
- Departamento de Finanzas.
- OREMI.
- Asesoría Jurídica.
- Oficina de Partes.
- Archivo.



**SERGIO GAHONA SALAZAR**  
Intendente Región de Coquimbo